Ministerio de Bienes Nacionales
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEREMI REGION DE LOS LAGOS

ANT.: Res. Exenta N° E-3741 de 16/04/2018

REF: Rectifica la Resolución Exenta N° E-3741 de 16/04/2018 que concede arriendo a Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.

PUERTO MONTT, 17 ABR 2018

EXENTA N° 560 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 66 a 82 del D.L. N° 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley N° 17.235, cuyo texto actualizado, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 de 1998 del Ministerio de Hacienda; las facultades que otorga el D.S. N° 386 de 16 de julio de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 1831 de 11 de agosto de 2009, de la Subsecretaria del Ministerio de Bienes Nacionales; lo dispuesto en la Orden Ministerial N° 1 de 2015 del Ministerio de Bienes Nacionales y lo señalado en la Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y el D.S. N° 61 de 23 de Marzo de 2018 de nombramiento de Seremi.

CONSIDERANDO:

1.- Con fecha 16 de Abril de 2018, se dictó la Resolución Exenta N° E-3741 por esta Secretaria Regional Ministerial, que concedió el arriendo a la **COMPAÑÍA NACIONAL DE TELEFONOS TELEFONICA DEL SUR S.A,** del inmueble fiscal ubicado en Cerro la Silla, comuna de Hualaihué, provincia de Palena, Región de Los Lagos, individualizado en el Plano N° 10403- 79-C.R. como Lote "a" y Lote "b", inscrito a nombre del Fisco de Chile en mayor cabida, a fojas 146 vta. N° 141 del Registro de Propiedad del año 2005, del Conservador de Bienes Raíces de Hualaihué

2.- En la parte resolutiva, en el punto 1 de la citada Resolución, por un error se señaló que "El arriendo comenzará a regir a contar del 01 de Abril de 2018 al 31 de Mayo de 2023 y tendrá un plazo de duración de 5 (cinco) años." Cuando en realidad debió decir *"El arriendo comenzará a regir a contar del 01 de Abril de 2018 al 31 de Marzo de 2023 y tendrá un plazo de duración de 5 (cinco) años."*

Ministerio de Bienes Nacionales
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEREMI REGION DE LOS LAGOS

R E S U E L V O:

RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° E-3741 de 16 de Abril de 2018, indicando en la parte resolutiva, en el punto 1, de la citada Resolución, que queda como sigue "*El arriendo comenzará a regir a contar del 01 de Abril de 2018 al 31 de Marzo de 2023 y tendrá un plazo de duración de 5 (cinco) años.*

La presente Resolución se entiende parte integrante del acto que se rectifica, quedando vigente en todo lo demás la Resolución Exenta N° E-3741 de 16 de Abril de 2018 de esta Secretaria Regional Ministerial, ya enunciada.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
REGION DE LOS LAGOS
Secretaría Regional Ministerial

JORGE MORENO OYANADEL
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales Región de Los Lagos

Expte: 10AR5864-R1
JMO/XRB/PMM
Distribución:
1. Unidad de Bienes
2. Unidad Jurídica
3. Archivo